

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA TRAMITACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA CREACIÓN AUDIOVISUAL Y DE CONTENIDOS DIGITALES

1. Antecedentes

Andalucía cuenta con una gran riqueza cultural y el sector audiovisual se erige como un importante activo de transmisión de nuestros valores, nuestra cultura, así como del desarrollo económico de nuestra región. Apoyados en la rápida evolución de la Sociedad de la Información y de la Economía Digital, los productos ofrecidos por el sector se han convertido hoy en día en un bien de consumo generalizado en el ocio y entretenimiento de las personas, pero también en un activo esencial para las nuevas formas de sensibilización y divulgación, así como en herramientas clave para la enseñanza y la transmisión de ideas y conocimiento.

Al igual que el resto de los sectores económicos, el audiovisual está experimentando una importante transformación, en parte como consecuencia de la denominada Cuarta Revolución Industrial asociada a la digitalización. Las nuevas plataformas de contenidos digitales y el consumo bajo demanda, los videojuegos (e-games, e-sports) o el metaverso, son elementos que están propiciando nuevos modelos de negocio que han derivado a su vez en la entrada de nuevos actores y en importantes cambios en la forma en la que se producen, distribuyen y consumen los contenidos audiovisuales.

Unos contenidos que pasan a ser a su vez, vehículo transformador de otras industrias y sectores de actividad, como se está presenciando, por ejemplo, en el impulso de los deportes minoritarios, el despliegue de nuevas plataformas culturales y de ocio o la creación de contenidos inmersivos para escuelas y centros formativos.

Y esto se suma a la propia evolución de las infraestructuras y la disponibilidad de redes de telecomunicaciones de banda ancha y de los dispositivos que operan sobre ellas, que permiten la puesta en marcha de servicios más avanzados que dotan a la persona usuaria de un poder de decisión del que antes no disponía. El despliegue generalizado de servicios y soluciones en la nube (cloud) o las mejoras que aporta el equipamiento técnico de última generación, invitan a aprovechar la oportunidad de transformar digitalmente los centros y procesos de producción y distribución para poder ofrecer, por ejemplo, servicios de streaming avanzado, emisión en 8K, soluciones basadas en la realidad virtual y aumentada, el metaverso, o la incorporación en los procesos de producción de otras tecnologías disruptivas como la Inteligencia Artificial o el Big Data.

Además, durante el año 2020, la alta incidencia de la pandemia provocada por la Covid-19 en todo el mundo, ha acelerado la introducción de nuevas pautas de comportamiento en la creación audiovisual y de contenidos digitales, con más utilización en general de medios, por el mayor tiempo de estancia en los hogares, pero también con auge de nuevos usos llamados a consolidarse.



FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	05/07/2023	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Estamos asistiendo por tanto a un proceso en el cual las personas consumidoras se encuentran “digitalizadas” de forma mayoritaria y podemos aventurar que la provisión de contenidos audiovisuales a través de Internet viene para quedarse. Y junto a este crecimiento, la producción audiovisual está experimentando también el efecto de la globalización y tendiendo a la concentración en grandes “players” internacionales que ocupan una posición cada vez más dominante en el mercado global, lo que hace recomendable que se trabaje por favorecer unos entornos regionales más competitivos y equitativos y donde se pueda incorporar innovación gracias a la colaboración, entre otros, de startups, pymes y centros de investigación y formación que operen en nuestra región.

Por tanto, en este nuevo contexto, el sector se constituye como un sector estratégico y de gran potencial de futuro, tanto en lo que tiene que ver con el desarrollo de la sociedad de la información, como en la economía o la cultura de los territorios. La propia Comisión Europea considera que el sector audiovisual es crucial para proteger la soberanía y diversidad cultural de Europa y sus territorios.

Pero también se plantean nuevos retos, como la necesidad de respuesta a los nuevos hábitos de consumo, integrando la revolución de las tecnologías de producción y distribución, así como a las nuevas tendencias en creación. También la necesidad de que los profesionales desarrollen nuevas competencias digitales para mejorar, por ejemplo, la calidad de los contenidos y aumentar con ello las audiencias que acceden a ellos. O el incremento de la exposición de la ciudadanía a información engañosa o completamente falsa, con el consecuente crecimiento en el conjunto de la sociedad internacional de la inquietud por las dimensiones que ha adquirido la desinformación, transmitida esencialmente por medios audiovisuales, interne, ante todo.

Y en todo ello debemos hacer compatible este impulso al sector con el aumento del bienestar social y la mejora del medio ambiente, teniendo muy presentes los objetivos de desarrollo sostenible que para 2030 propone las Naciones Unidas, fomentando una gestión y utilización de los recursos de una forma más eficiente a través, por ejemplo, de potenciar la producción a través de entornos conectados en cloud y la virtualización de los procesos, el uso de redes de baja latencia en distribución o la rehabilitación de espacios físicos bajo un modelo de consumo mucho más sostenible.

En este sentido, mediante Acuerdo de 16 de noviembre de 2022 del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza para la Creación Audiovisual y de Contenidos Digitales.

Una estrategia que, además, va en línea con lo recogido en la Ley 10/2018, de 9 de octubre, audiovisual de Andalucía, sirviendo de hilo conductor y paraguas como estrategia general en materia audiovisual (artículo 14) así como de estrategia que impulsa en su desarrollo, la industria cinematográfica y la producción audiovisual en Andalucía (Disposición adicional única). Por tanto, el avance en la tramitación de la Estrategia Andaluza para la Creación Audiovisual y de Contenidos Digitales permitirá consolidar y afianzar el marco referencia para el impulso del Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía al amparo del artículo 18 de la citada Ley 10/2018.



FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	05/07/2023	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En esa misión, en base al Decreto 128/212, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, la Agencia es el organismo encargado de impulsar y desarrollar la transformación digital en Andalucía mientras que, por su parte, en base al artículo 11 del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, la Dirección General de Comunicación Social será la encargada en materia de medios de comunicación social y de comunicación audiovisual, incluidas las establecidas en el artículo 14.3 de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, con independencia de las tecnologías y de la modalidad de transmisión empleadas.

Por tanto, la Estrategia Andaluza para la Creación Audiovisual y de Contenidos Digitales será impulsada y coordinada por ambos, dentro del conjunto de sus competencias.

La Agencia Digital de Andalucía en virtud de las competencias descritas en artículo 6.3 del Decreto 128/2021, de 30 de marzo está autorizada a llevar a cabo una serie de acciones en el ámbito de la transformación digital, que incluyen:

- La promoción y el impulso de la innovación tecnológica y el desarrollo de proyectos y programas que fomenten la transformación digital de la sociedad andaluza.
- La colaboración con otras entidades y organismos para el desarrollo de proyectos de innovación y transformación digital.
- La realización de estudios y análisis de la situación y las necesidades del sector digital en Andalucía, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora y de crecimiento.
- La promoción del emprendimiento digital y el apoyo a las startups y empresas innovadoras.
- La promoción y el desarrollo de la formación y el talento digital en Andalucía.

Por su parte, la Dirección General de Comunicación Social, al amparo del artículo 14.3 de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, audiovisual de Andalucía, le corresponde:

- Autorizar la celebración de negocios jurídicos cuyo objeto sea una licencia de comunicación audiovisual o que supongan una modificación de la prestación del servicio.
- Autorizar la utilización de nuevos formatos en los supuestos en que implique una modificación de las condiciones de prestación de los servicios fijadas en los correspondientes títulos habilitantes.
- Dictar instrucciones y decisiones, así como requerimientos de información, relacionados con la prestación del servicio de comunicación audiovisual.
- Ejercer las potestades de inspección y sanción necesarias para la verificación del cumplimiento del régimen jurídico aplicable en la prestación de servicios de comunicación audiovisual y en la prestación de aquellos servicios sin título habilitante o sin haber cumplido el deber de comunicación previa a que hace referencia la presente ley y demás normativa de aplicación.
- Ejercer las demás atribuciones que le reservan la citada Ley u otras que resulten de aplicación.



FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	05/07/2023	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A su vez, en virtud del artículo 14.2 de la Ley 10/2018, le corresponde a la Consejería competente en materia de medios de comunicación social, a través de su persona titular, esto es, la Consejería de Presidencia, Interior Diálogo Social y Simplificación Administrativa, las siguientes actuaciones:

- Proponer al Consejo de Gobierno la estrategia general en materia audiovisual.
- Acordar la ejecución de programas y acciones para el desarrollo de la actividad audiovisual.
- Proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de los reglamentos para el desarrollo y ejecución de la presente ley.
- Elaborar las propuestas de gasto en materia audiovisual para su inclusión en el anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proponer al Consejo de Gobierno la concesión de licencias y concesiones en materia audiovisual, así como recibir la comunicación previa al inicio de la actividad.
- Participar en la planificación del espacio radioeléctrico en Andalucía, en los términos previstos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y demás normativa de desarrollo.
- Representar a la Administración de la Junta de Andalucía en la suscripción del contrato programa plurianual con la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, así como ejercer las funciones que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente en su ejecución y cumplimiento.

Por último, en relación al Consejo de Gobierno, el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que le corresponde aprobar programas, planes y directrices vinculantes para todos o varios órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos e igualmente el artículo 14.1. de la Ley 10/2018 recoge que le corresponde tanto el establecimiento de las directrices de la acción política en materia audiovisual así como el otorgamiento de las licencias y concesiones para la prestación del servicio de comunicación audiovisual.

2. Justificación

Por todo lo expuesto anteriormente se entiende necesario formular una Estrategia Andaluza para la Creación Audiovisual y Contenidos Digitales que permita avanzar el sector audiovisual en general y que vaya más allá de los contenidos audiovisuales tradicionales y que esté adaptada al nuevo contexto digital (multidispositivo, interactivo y móvil), que contemple como eje vertebrador, todas las nuevas fórmulas de creación y consumo de contenidos, el desarrollo de software, los videojuegos (eGames, eSports), la realidad virtual y el metaverso, entre otras.

En este contexto, se plantea la necesidad de trazar una hoja de ruta clara y precisa que permita identificar el diagnóstico de la situación actual del sector audiovisual andaluz y formular una estrategia sólida para su impulso global, así como del Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía. Es en este contexto que se enmarca el presente proyecto, el cual tiene como objetivo principal abordar estos desafíos y sentar las bases para el desarrollo y fortalecimiento del sector audiovisual y de contenidos digitales en Andalucía.



FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	05/07/2023	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La Estrategia Andaluza para la Creación Audiovisual y de Contenidos Digitales es una iniciativa del Consejo de Gobierno de Andalucía, aprobada a través de Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, que tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la industria audiovisual en la región, fomentando la creación de empleo y la generación de riqueza. Esta estrategia se basa en la identificación de necesidades y oportunidades de la industria audiovisual en Andalucía, y en la definición de un plan de acción concreto para abordarlas.

La Estrategia se conforma como el instrumento general de planificación de actuaciones y medidas para impulsar el desarrollo del sector audiovisual andaluz, siendo sus fines:

1. Incrementar la competitividad del sector audiovisual y de contenidos digitales andaluz e impulsar la internacionalización de la actividad inversora y comercial en la región.
2. Promover la creación de un espacio audiovisual andaluz, que permita poner en valor los factores diferenciales del sector de nuestra región y mejorar su competitividad en el contexto nacional e internacional, como una marca reconocida más allá de nuestras fronteras y como instrumento clave para la atracción de inversiones en Andalucía.
3. Favorecer la transformación tecnológica del sector audiovisual andaluz, así como la innovación de éste por parte de los distintos agentes que lo integran.
4. Mejorar las competencias digitales de los profesionales del sector audiovisual, impulsar el talento andaluz y crear empleo de calidad que permita retener y atraer talento nacional e internacional.
5. Favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las actividades y responsabilidades propias de este sector.
6. Apostar por un modelo de crecimiento del sector audiovisual en Andalucía que atienda a criterios de sostenibilidad y transición ecológica.
7. Establecer los mecanismos adecuados para llevar a cabo una continua labor de vigilancia y prospectiva sobre buenas prácticas y casos de éxito nacionales e internacionales, así como de la evolución del propio sector audiovisual andaluz.

A estos efectos, mediante Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno, se aprobó la formulación de la Estrategia Andaluza para la Creación Audiovisual y de Contenidos Digitales. En dicho Acuerdo se enumeraban los pasos a dar para la tramitación de esta, que se resumen a continuación:

1. La Agencia Digital de Andalucía en colaboración con la Dirección General de Comunicación Social elaborarán un borrador de la Estrategia. Para ello contarán con la participación de todas las Consejerías cuyas competencias estén relacionadas con la producción audiovisual y de contenidos digitales, así como de otras administraciones y los agentes sectoriales más representativos. Asimismo, se podrá contar con el asesoramiento de personas expertas y referentes en esta materia.
2. El borrador de la Estrategia será sometido al trámite de información pública, por un periodo no inferior a quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, siguiendo los cauces dispuestos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	05/07/2023	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. Asimismo, se recabarán los informes preceptivos exigidos por la normativa general de aplicación.

4. La Dirección General de Comunicación Social y la Agencia Digital de Andalucía propondrán a la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa el texto de la Estrategia, que elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación.

En este sentido, hay que indicar que se han cumplimentado todos los trámites señalados para su tramitación, procediendo por tanto la propuesta a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

3. Contenido económico

Cada uno de los ejes que incluye la Estrategia, lleva asociada una serie de actuaciones estratégicas de impulso del sector audiovisual, que en los próximos años derivarán en actuaciones concretas propuestas y llevadas a cabo por los diferentes centros directivos de la Junta de Andalucía a cargo de sus presupuestos, incluyendo la propia Agencia Digital de Andalucía. Por este motivo, la Estrategia no contiene ningún escenario económico-financiero.

EL DIRECTOR GERENTE, Raúl Jiménez Jiménez.



FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	05/07/2023	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	